

DECRETO N° 0801

NEUQUÉN, 08 JUL 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3285-M-03, originado en la presentación efectuada por la Dirección de Ejecuciones -Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se remite copia de Oficio librado en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/COSTA HUGO ALBERTO S/APREMIO**" (Expte. N° 250380/0) en trámite por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 2, fijando los honorarios del Dr. **ROBERTO RAÚL VALDEZ**, en la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230.-)**, con más la suma de **PESOS SETENTA (\$ 70.-)** en concepto de intereses y costas;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Dirección de Presupuesto- División Control del Presupuesto (Pase N° 346/03) comunicando que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos con el visto bueno del Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/COSTA HUGO ALBERTO S/APREMIO**" (Expte. N° 250380/0), en trámite por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 2, en


MARÍA EDISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

concepto de honorarios, intereses y costas del Dr. **ROBERTO RAÚL VALDEZ**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de Gastos vigente.-

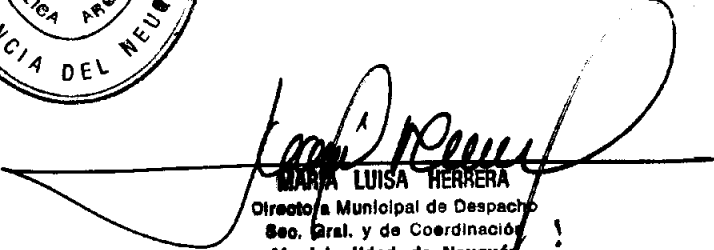
Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén